

TÉRMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. AREA USUARIA:

Sección Responsabilidad Social y Relaciones Públicas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Producción para desarrollo de Navidad en Cañete – Dibujar la sonrisa de un niño es muy fácil.

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Contar con la logística necesaria para el desarrollo del servicio de producción para el desarrollo de la Navidad en Cañete, el cual se realizará el 13 de diciembre en el ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete (Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH – Perú).

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- Contribuir al bienestar social de la niñez cañetana, mediante la construcción e implementación de un parque infantil que brinde un espacio seguro, inclusivo y recreativo para los niños y niñas de bajos recursos.
- Fortalecer la imagen institucional del Banco de la Nación, destacando su compromiso con la responsabilidad social, la solidaridad y el desarrollo comunitario.
- Promover la participación activa del personal del Banco de la Nación, como agentes de cambio que aportan voluntariamente al progreso y bienestar de las comunidades más necesitadas.
- Consolidar alianzas con autoridades locales, instituciones públicas y privadas, que permitan ampliar el impacto de esta iniciativa y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.
- Impulsar una cultura de desarrollo social responsable, reforzando los valores institucionales del Banco de la Nación como "El Banco de todos los peruanos".

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

Esta contratación se encuentra vinculada al Objetivo Operativo 4: Experiencia del Cliente.

6. ANTECEDENTES:

El programa Voluntariado, se viene realizando, en diferentes partes de Lima.

2019,2020,2021,2022,2023,2024

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Descripción

- CATERING: Refrigerios 300

Características

Caja lonchera ecológica de 25 cm x 15 cm x 15 cm (300 unidades).

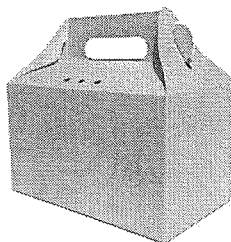


Foto Referencial

Cada pack debe incluir

- 1 sándwich de pollo en pan de yema personal (12 cm diámetro) con empaque individual (servilleta papel ecológico, mayonesa y ketchup sachet) (50 unidades)
- 1 agua de 350 ml
- 1 frugos durazno 315 ml
- 1 chocolatada de 180 ml
- 1 paquete de galletas de 6 unidades, de chocolate o vainilla
- 1 bastón de caramelo (colores navideños) 10 cm
- 1 mini panteón (con chispas de chocolate) 90 gramos

Incluye:

- 2 coordinadores
 - 2 mesas largas para posicionamiento de las loncheras a entregar (con mantelería color navideño)
 - Movilidad, instalación y desinstalación.
-
- Toda organización será directamente con la Sección Responsabilidad y Relaciones Públicas.

Actividades

Fecha servicio	:	Sábado 13 de diciembre 2025.
Lugar de ejecución	:	Ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete (Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH Perú).
Hora Atención	:	11:00 a.m.
Cantidad atender	:	300
Fecha implementación	:	Sábado 13 de diciembre 2025
Hora	:	09:00 a.m.



CATERING: Desayuno Voluntarios- 50

Características

Cada pack debe incluir Características

Bolsa de papel, ecológica de 25 cm alto x 15 cm fondo x 25 ancho cm (50 unidades).

- 1 sándwich de pollo en pan de yema personal (12 cm diámetro) con empaque individual (servilleta papel ecológico, mayonesa, ketchup, aji, sachet) (45 unidades)
- 1 agua de 350 ml
- 1 frugos durazno 300 ml (botella)
- 1 paquete de galletas de 6 unidades, de chocolate o vainilla

Incluye:

- 1 coordinador
- 50 pack
- Toda organización será directamente con la Sección Responsabilidad y Relaciones Públicas.



Actividades

Fecha servicio : Sábado 13 de diciembre 2025.
Lugar de entrega : Javier Prado Este 2499 – San Borja
Hora Atención : 6:30 a.m.
Cantidad atender : 50

TOLDO:

Características

- Estructura de Toldo de 12 x 6 x 4 de alto (techo y una pared de fondo 12 mt)
- Tubo vulcanizado
- Tela de color navideño (rojo y verde en seda)
- 50 sillas blancas de plástico

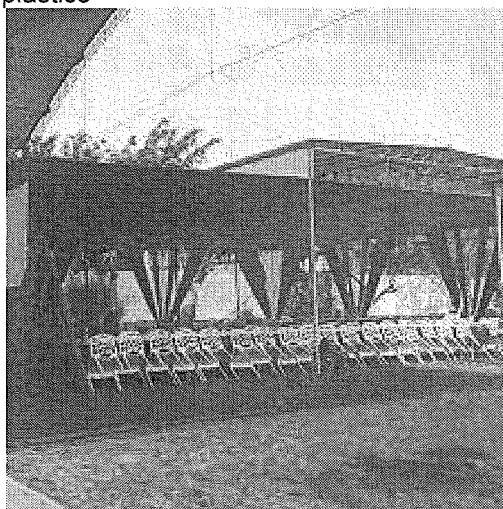


Foto Referencial



Actividades

Fecha servicio : Sábado 13 de diciembre 2025. (sujeto a cambios).
Lugar de ejecución : Ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete
(Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH Perú).
Hora Atención : 12:00 a.m.
Cantidad atender : 300 invitados.
Fecha implementación : Jueves 11 de diciembre 2025
Hora : 08:00 a.m.



PLACA:

Características

- Placa 50x 40
- Mármol
- Estructura de concreto 1.60 de alto x 70 de ancho
- El diseño y texto que deberá ir en la placa será entregada por el área usuaria.



FOTO REFERENCIAL

Actividades

Cinco días calendarios para realización de la placa
Un día Calendario para la instalación de la placa

EQUIPO DE SONIDO

Características

- 04 parlantes con trípode.
 - 01 consola de audio (12 canales).
 - 01 laptop.
 - 02 micrófonos Inalámbricos.
 - 01 pedestal.
 - 01 sonidista
 - Música de fondoailable y de navidad
 - Cables para la instalación (entre 40 y 50 metros desde el punto de luz)
- Nota:** El servicio deberá contar con un operador que maneje los equipos durante el evento.

Actividades

Fecha servicio	:	Sábado 13 de diciembre 2025. (sujeto a cambios).
Lugar de ejecución	:	Ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete (Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH Perú)).
Hora Atención	:	12:00 a.m. – 3:00 p.m.
Fecha implementación	:	Sábado 13 de diciembre 2025
Hora	:	07:00 a.m.

DECORACIÓN GLOBOS – 4 ARREGLOS

Características

- 1- **01 Arco de globos navidad** debe incluir, globos de latex color **verde**, globos metálicos de estrellas rojas 6, globos metálicos color rojo y blanco rojo 6, globos bastones 2, la instalación será en el comedor.



Dimensiones aproximadas

- Altura total: 2.0 m
- Ancho total: 1.8 m
- Profundidad (grosor del arco): 0.4 m
- Abertura interior (donde se ubica la persona): 1.5 m alto x 1.0 m ancho

2.- **01 arreglo de casita de jengibre** con un arco central y bastones de caramelo, incluir globos metálicos 6 (diseño de navidad) globos látex (marrón, blanco, beig, rojo verde) la instalación será en el patio.

Dimensiones aproximadas

- Altura total: 2.2 mt
- Ancho total: 2.4 mt
- Abertura (puerta): 1.4 mt de alto x 1.0 mt de ancho

Colores principales

- Marrón claro y oscuro: paredes de la "galleta"
- Blanco: base y techo (simulando glaseado o nieve)
- Rojo y blanco: bastones de caramelo y detalles
- Otros colores: pequeños globos rojos, azules, amarillos, rosas y verdes (imitan dulces)

3.- **01 Árbol de Navidad**, cónico formado por globos verdes de distintos tamaños, decorado con esferas rojas, amarillas (latex) y una estrella dorada en la punta (metálica) la instalación será en el patio.

Dimensiones aproximadas

- Altura total: 2 mt
- Diámetro base: 1.5 m

Colores

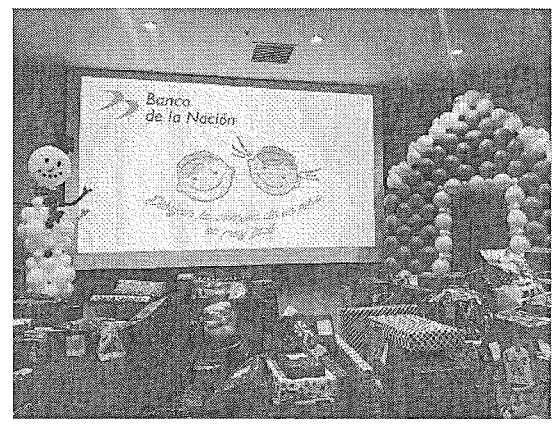
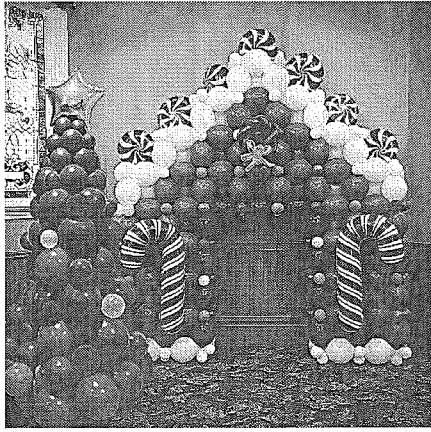
- Verde oscuro y verde claro (estructura del árbol)
- Rojo, amarillo y blanco (adornos)
- Dorado (estrella superior)

4.- **01 Hombre de Nieve**, figura navideña de tres secciones (base, cuerpo y cabeza), elaborada principalmente con globos blancos. Tiene detalles en negro, naranja, rojo y verde, simulando botones, rostro y bufanda. La instalación será en el patio

Dimensiones aproximadas

- Altura total: 1.8 mt
- Ancho máximo (cuerpo): 0.80 m
- Diámetro base: 0.70





Actividades

Fecha servicio : Sábado 13 de diciembre 2025. (sujeto a cambios).
 Lugar de ejecución : Ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete
 (Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH Perú)).
 Hora Atención : 10:30 a.m.
 Fecha implementación : Sábado 13 de diciembre 2025
 Hora : 06:00 a.m.

BACKING

Características

Cantidad : 01 (una) unidad
 Medida : 5.5 mt. de largo x 3 mt. de alto
 Material : Lona de 13 onzas termo sellado en los bordes. Deberá tener ojales metálicos en los bordes y sogas para sujetar.
 Impresión : Full color en alta resolución en la tira
 Fecha entrega : sábado 13 de diciembre 2025
 Lugar entrega : Ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete
 (Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH Perú)).
 Incluye : Servicio de instalación



Actividades

Actividad	Plazo	Responsable
Entrega de artes	Hasta 1 día calendario, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico	Sección Responsabilidad social y Relaciones Publicas
Entrega de prueba de color	Hasta 2 días calendario, a partir de la entrega del arte	Proveedor
Aprobación de la prueba de color	Hasta 01 días calendario, contabilizados a partir de recibida la muestra	Sección Responsabilidad social y Relaciones Publicas



Entrega de material	Hasta 03 días calendario, contabilizados a partir de la aprobación de la muestra	Proveedor
---------------------	--	-----------

El diseño y texto que deberá ir en el backing, será entregado por el área usuaria.

Obligaciones del proveedor:

- Instalar el servicio con la anticipación a realizarse el evento, según TDR, y coordinación con el área usuaria.
- Designar a una persona, la cual será responsable de la atención y de la coordinación con la Sección Responsabilidad Social y Relaciones Públicas. Asimismo, el personal del contratista (coordinadores) debe presentarse en el sitio antes y durante el tiempo que fue requerido el servicio. 2 coordinadores
- Garantizar el uso de ingredientes de calidad y con la frescura requerida en la preparación de los diferentes alimentos y bebidas objeto del suministro. El servicio debe contar con estrictos procedimientos de control en el manejo de los alimentos y bebidas guardando especial cuidado en la higiene y salubridad durante la preparación, almacenamiento, transporte y presentación de estos. También, el proveedor está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo.
- El servicio de catering será brindado en una modalidad:
 - A) Servicio tipo estación, donde se les hará entrega de las loncheras solicitadas a los comensales, al momento de terminar la actividad, podrán pasar por la estación y servirse individualmente con la asistencia de los coordinadores del área usuaria (los refrigerios sólidos, deberán estar en empaques individuales).
- Se aceptará el uso de sorbetes de plástico exclusivamente cuando estos deban ser utilizados por necesidad médica y/o sean necesarios para personas con discapacidad y/o adultos mayores; y/o cuando los sorbetes de plástico formen parte del producto a entregar como una unidad de venta y pueden reciclarse con su envase.



Procedimiento /Metodología: (NO corresponde)

Plan de Trabajo: (NO corresponde)

Garantía: (NO corresponde)

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.



Asimismo, para la contratación de personas naturales, el área usuaria deberá indicar, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar, si el contratista se constituye como SUJETO NO OBLIGADO a para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 – Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI – Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, el área usuaria deberá calificar si la contratación obedece a un servicio de consultoría cuando solicite los siguientes servicios:

- Servicios de consultoría
- Asesoría
- Estudios técnicos
- Supervisiones
- Proyectos
- Investigaciones
- Auditorías
- Diseños
- Inspecciones y similares.

Para que el área usuaria califique el servicio solicitado en relación a los supuestos señalados anteriormente, es necesario que verifique previamente el cumplimiento concurrente de estas condiciones:

- Que el objeto, actividades y/u obligaciones a realizar en el servicio contratado revista cierta especialización o complejidad.
- Que tales características del servicio hayan conllevado a que se establezca un perfil profesional altamente calificado.

Si el servicio se encuentra calificado se procederá a registrar la contratación en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República.

La contratación NO CALIFICA como un servicio de consultoría.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL: (NO CORRESPONDE)

9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS: (NO CORRESPONDE)

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN: (NO CORRESPONDE)

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares: producción de eventos, realización de eventos corporativos, productora de eventos, catering y organización de eventos, corporativos, realización eventos institucionales.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



PERSONAL PROPUESTO: NO CORRESPONDE

11. VISITA TÉCNICA: NO CORRESPONDE

12. ENTREGABLE (S): NO CORRESPONDE

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: NO CORRESPONDE

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO: NO CORRESPONDE

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR: NO CORRESPONDE

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- **CATERING: Refrigerio**
Un día calendario
Sábado 13 de diciembre 2025.

- **CATERING: Desayuno Voluntarios**
Un día calendario
Sábado 13 de diciembre 2025.
- **TOLDO**
Tres días calendario
Instalación jueves 11 de diciembre 2025
Desinstalación sábado 13 de diciembre 2025
- **PLACA**
Cinco días calendarios para realización de la placa
Un día Calendario para la instalación de la placa
- **EQUIPO DE SONIDO**
Un día calendario
Sábado 13 de diciembre 2025.
- **DECORACIÓN DE GLOBOS**
Un día calendario
Sábado 13 de diciembre 2025.
- BACKING**
Siete días calendarios

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **CATERING: Refrigerio**
Ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete
(Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH Perú).
- **CATERING: Desayuno Voluntarios**
Javier Prado Este 2499 San Borja
- **TOLDO**
Ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete
(Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH Perú).
- **PLACA**
En las instalaciones del proveedor
- **EQUIPO DE SONIDO**
Ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete
(Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH Perú).
- **DECORACIÓN DE GLOBOS**
Ex fundo San Tustio S/N San Vicente de Cañete
(Nuestros Pequeños Hermanos – Perú (NPH Perú).
- BACKING**
En las instalaciones del proveedor



19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en una sola armada.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Carta de aprobación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Sección Responsabilidad Social y Relaciones Públicas, o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.



22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del entregable o del pago final.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes y servicios, F = 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.



23. OTRAS PENALIDADES:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso se verifique el uso de pajillas, popotes, cañitas y/o sorbetes de plástico, fuera de los casos exceptuados en el presente término de referencia	1% del monto del contrato	Según Informe de la Sección de Responsabilidad Social y Relaciones Públicas, dirigida al proveedor a través de correo electrónico u otro medio
2	Retraso en el acondicionamiento de los ambientes provistos para los refrigerios	5% del monto del contrato dividido sobre el número total de eventos	Según Informe de la Sección de Responsabilidad Social y Relaciones Públicas, dirigida al proveedor a través de correo electrónico u otro medio
3	No completar la cantidad de raciones previstas por actividad	1% del monto del contrato	Según Informe de la Sección de Responsabilidad Social y Relaciones Públicas, dirigida al proveedor a través de correo electrónico u otro medio
4	Intoxicación de personas en un evento	Cinco o más casos de intoxicación	Cancelación del contrato
5	Reclamos sobre higiene debidamente sustentados y verificados por informe del personal supervisor	1% del monto del contrato x cada evento verificado	Según Informe de la Sección de Responsabilidad Social y Relaciones Públicas, dirigida al proveedor a través de correo electrónico u otro medio

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 122 de su Reglamento.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en



el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN



Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. Asimismo, el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista o crítica.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).



En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF